

CONCON, 08 JUL 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 151

VISTOS:

- a) La necesidad de adquirir equipos dentales para renovar la Unidad de Odontología del CESFAM Concón.
- b) El Ordinario N°194 de fecha 23 de mayo de 2016 de Sr. Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde solicitando autorizar la realización de una licitación pública para la adquisición de 3 sillones dentales y 3 compresores para la Unidad Odontológica del CESFAM e instruir a SECPLAC para realizar la licitación dado el monto involucrado.
- c) La providencia alcaldicia estampada en el documento indicado en la letra anterior de los vistos de este Decreto autorizando lo solicitado.
- d) El Ordinario N°204/16 de fecha 27 de mayo de 2016 de Director Departamento de Salud a Secplac remitiendo autorización alcaldicia para licitar.
- e) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°111 de fecha 23 de mayo de 2016 emitido por el Jefe Administrativo del Departamento de Salud Municipal.
- f) Las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Formularios Anexos confeccionados por Secplac en conjunto con la Dirección de Salud Municipal de Concón para regular este proceso de licitación.
- g) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios actualizada.
- h) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- i) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4, numeral 7.
- j) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **AUTORICÉSE** el llamado a Propuesta Pública denominado "Adquisición de Sillones Dentales Unidad Odontológica CESFAM Concón".
2. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas adjuntas, Especificaciones Técnicas y los Formularios Anexos elaborados por Secplac en conjunto con el Departamento de Salud Municipal para regular este proceso de Propuesta Pública.
3. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Señores Directores de Secplac Marco Tritini Galleguillo, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, Control Eugenio San Román Courbis, Salud Municipal Manuel Cantarero Díaz y la Secretaria Municipal María Liana Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada "Adquisición de Sillones Dentales Unidad Odontológica CESFAM Concón", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
4. **CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **PUBLIQUESE** esta Propuesta Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.
6. **DISTRIBUYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.



MARIA LIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SIMONTE GONZALEZ
ALCALDE

OSG/MJG/PSA/psa

1. Secretaria Municipal.
2. DESAM.
3. Secplac.
4. DAF.
5. Control.
6. Jurídico.
7. Carpeta Propuesta. 120

| | | |
|-------------------------|-----------|----------|
| MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |